

Municipal y Provincial en los años 1876-77, 77-78 y 78, 79 se hace presente a esta corporacion se encuentra altamente perjudicado en sus intereses, puesto que como es de publico y constante de la corporacion, debido al estado calamitoso por que en dichos años ha habido en este pueblo, ha sido causa de que los contribuyentes vengyan a una situacion tan precaria que resulta una suma tan considerable de partidas fallidas, tal que como puede verse la municipalidad por la relacion que exhibe no queda premio alguno al espuado recaudador en los años citados. Por sus señorías tomando en consideracion lo espuesto acordaron: Que la citada relacion, prebio anuncio al publico queda desde esta sesion a la inmediata sobre la mesa de cuenta secretaria para que puedan examinarla los señores concejales y contribuyentes que a bien vengyan y asi hecho, despues de resueltas las reclamaciones o protestas que se interpongan, se acordará lo que proceda.

Y igualmente acordaron sus señorías, se de conocimiento prebio como bo catoria a la Junta de Sustencion primaria de esta villa de que D. Carmo Modriquer da parte de haber habido su seneta publica de niñas a que le da derecho el tributo que al efecto le fue espedido por el rector de la Real Universidad de Madrid en 5 de Octubre de 1876.

Se dio por terminada la presente que firman sus señorías de que certifico,

Polon Aguirre
 Pedro de los

